

Los discursos sobre justicia social en México

Sara Gordon R.

El objetivo de este trabajo es reflexionar en torno a los discursos sobre justicia social en México. Nos interesa exponer algunas ideas sobre los discursos de los actores políticos más importantes: los tres partidos políticos mayoritarios, el gobierno, y una agrupación promotora del desarrollo comunitario de inspiración religiosa (católica).

Partimos de una definición muy amplia en la que privilegiamos la interpretación del discurso como fuerza en un juego de interacciones sociales y articulaciones con una diversidad de campos, en el que se privilegia la relación de la organización discursiva con la organización social y se vincula el discurso con sujetos insertos en situaciones y en espacios institucionales. Nuestra orientación es tratar el discurso como expresión de visiones y concepciones que se sostienen y no como ejercicio técnico de análisis del lenguaje (Maingueneau, 1994:264-265). Haremos hincapié en las relaciones entre discurso y ciertas características del régimen político.

Por justicia social entendemos los códigos relacionados con los principios para asignar recursos y con los criterios distributivos en una sociedad.

Una dificultad del problema es que pretendemos estudiar un asunto que tiene una existencia precaria, huidiza, y no definida. Sin embargo, su importancia radica en que expresa los cambios habidos en la sociedad y la política en México. En ese nuevo discurso fragmentado, no siempre congruente o conectado, se plasman cambios profundos y diversos que han tenido lugar en la sociedad mexicana.

- Partimos de la tesis de que la justicia social ha dejado de ser el eje sobre el que se construye el discurso legitimador del Estado. El discurso sobre justicia social ya no ordena los componentes del discurso político en torno a los cuales se pretende construir el consenso.
- El discurso del Estado posrevolucionario mexicano es bien conocido. Destacamos solo algunos rasgos:

La concepción de justicia social del Estado posrevolucionario estuvo moldeada por el origen popular de la Revolución y por objetivos de desarrollo. Las concepciones que sostenían los ideólogos revolucionarios se guiaban por una lógica en la que la igualdad de oportunidades para todos favorecería el desarrollo, y este a su vez traería consigo la justicia social. Desarrollo y justicia social eran vistos como componentes de la misma ecuación: para satisfacer las demandas de las masas populares que habían hecho la Revolución, sobre todo las de los trabajadores del campo era preciso impulsar el crecimiento económico del país, lo cual se lograría con más facilidad si se daba a los trabajadores la oportunidad y los medios.

En estrecha relación con la voluntad de proporcionar igualdad de oportunidades a los trabajadores, la concepción de justicia social estuvo modulada por la actividad del Estado dirigida a conducir el desarrollo económico por medio de la industrialización vía sustitución de importaciones y por su función de articulador de amplias capas sociales. Lo que importa destacar para los fines de nuestra reflexión, es que el carácter de la justicia social como eje del discurso legitimador del estado se basaba en la función tutelar de éste, que garantizó el acceso a los derechos sociales por medio de lazos corporativos

con organizaciones obreras, campesinas, y de sectores medios y populares urbanos. Con ello, se dio un fuerte peso a los derechos sociales por encima de los individuales, y la figura de ciudadano se debilitó en el imaginario social frente a formas colectivas. Este carácter tutelar del Estado encontró un alto grado de consenso social e impulsó a la justicia social como valor clave.

Relacionado con esto, había una gran visibilidad pública y ocupación del espacio público del discurso oficial sobre justicia social. De este modo, los discursos de otras instituciones -sociales y partidarias (iglesia y partidos)- o de individuos carecieron de visibilidad social, y su trascendencia (hacia la sociedad) fue limitada.

Los cambios que se han dado en los últimos años han traído consigo modificaciones sustantivas en los ámbitos económico, social y político. Los cambios en el modelo económico debidos a la crisis del modelo de sustitución de importaciones y a cambios económicos internacionales, se han combinado con la creciente heterogeneidad social, producto de la complejidad de la estructura social, de la creciente diversidad urbana y de la diferenciación de los perfiles de la población y han contribuido a debilitar componentes del imaginario colectivo esenciales para el consenso y a diversificar las prácticas sociales. Los cambios económicos han erosionado la convicción de que basta la intervención del Estado para lograr el crecimiento y de que éste es el responsable fundamental de la economía. En el plano social, entre las repercusiones de estos cambios se halla la creciente preocupación de grupos y organizaciones sociales por derechos específicos -individuales, de género, etc.-, a la vez que el interés por objetivos de lucha por la democracia y de defensa de derechos reconocidos pero no respetados, como los de

los pueblos indígenas, así como la satisfacción de necesidades de sectores desfavorecidos. En el plano político, los cambios electorales han favorecido la competencia electoral y han generado una dinámica que presiona por fortalecer la figura del ciudadano.

Una de las consecuencias de estos cambios es que se tiende a construir otros criterios de justicia y se ha cuestionado el axioma de que la presencia e intervención del Estado en sí es garantía suficiente de justicia e igualdad social. Así, se ha erosionado el consenso político en torno al intervencionismo estatal tradicional. En relación con estos procesos, el discurso sobre justicia social ha perdido su carácter de eje en el que convergen o del que parten los principales elementos con los que se piensa y diseña las políticas, tanto en las oficinas gubernamentales como en las sedes de los partidos y de organizaciones no gubernamentales. En los discursos (programáticos o propagandísticos) se plasman ideologías y propuestas políticas de los distintos actores, la manera en que conciben la justicia social y el modo en que la vinculan o no con otros componentes del discurso programático. También aparecen las principales tensiones que atraviesan al régimen en la actualidad.

En términos generales, destacan las siguientes repercusiones:

- En el campo de la justicia social, una primera repercusión de los cambios que están teniendo lugar, es que no hay acuerdo sobre el orden de prioridad de los principios que deben regir la distribución, ni sobre la jerarquía que se debe dar a las necesidades para atenderlas, ni sobre los criterios de selectividad de las políticas.

- En segundo lugar, no hay un discurso único sobre justicia social; han ganado visibilidad y espacio los discursos de actores partidarios, organizaciones sociales y de algunos actores de la oposición armada, como el EZLN. Este rasgo indica que el discurso oficial ya no es dominante o hegemónico y que aun cuando ocupa un lugar central, coexiste y compite con varios discursos.
- Una tercera característica es que el discurso en torno a la justicia social ya no articula ni subordina los temas y problemas sociales, políticos, etc., de las principales organizaciones, ni la mayoría de los discursos, lo cual no quiere decir que haya desaparecido del discurso. Pero no es un tema que por sí mismo condense la atención ni en torno al cual se organice -así sea de modo retórico- un conjunto de problemas. Incluso desapareció la mención a la justicia social en los primeros discursos del gobierno del presidente Zedillo; se hablaba de combate a la pobreza, pero no de justicia social.

En términos más particulares, destacamos los siguientes rasgos específicos de las organizaciones analizadas:

- El eje del planteamiento programático del PAN está centrado en la “persona humana”, la cual constituye el núcleo de la atención y ordena la concepción de justicia social de este partido, la cual está regida por dos principios: la solidaridad y la subsidiariedad. Por eso propone capacitar a cada persona para que pueda decidir su rumbo y ejercer su responsabilidad frente a sí misma y a la sociedad. La “comunidad solidaria” debe intervenir solo cuando los riesgos de la existencia superan la capacidad de las personas, y debe apoyar a las personas “realmente más desfavorecidas” bajo criterios

de derechos, no como “dádiva gubernamental”. La visión de corte asistencial y moral se dirige sobre todo a atender a los grupos más vulnerables: niños de la calle, discapacitados, tercera edad, etc. El Estado debe apoyar a grupos de auto-ayuda, y establecer puntos de encuentro entre quienes quieren ayudar y quienes requieren ayuda.

- El PRI construye su discurso en torno a la crisis económica, vista desde dos ángulos: por una parte, como dificultad de la economía para generar medios productivos y la cantidad de empleos que requiere la población y proporcionar recursos para el bienestar y, por la otra, como circunstancia que trae consigo el aumento de la demanda de servicios (salud, asistencia, educación, infraestructura, etc.) de grupos y sectores sociales. Dado que la magnitud de la pobreza ha superado los esfuerzos de las medidas de política social puestas en marcha durante el gobierno posrevolucionario y el marco jurídico en el que éste se apoyaba, se abre un espacio a la descarga de responsabilidades. Así, si bien el PRI reconoce la responsabilidad del Estado en “brindar los servicios de asistencia social a la población marginada”, sostiene que “la sociedad civil puede y debe contribuir significativamente en las tareas de asistencia, promoción humana y desarrollo social”.
- Por otra parte, la homogeneidad discursiva del gobierno y del partido oficial se ha fracturado, a pesar de que un miembro de ese partido ocupa el ejecutivo federal. Esto no significa que PRI y gobierno sostengan discursos contrapuestos, pero sí con lógicas y énfasis diferenciados. Se aprecia una tensión de adaptación entre ambos discursos. Por ejemplo, aunque el PRI parte de considerar las dificultades económicas

como criterio racionalizador de la distribución, se inclina hacia un discurso de contenido simbólico, homogeneizador, congruente con su tradición, que se expresa en las palabras consigna del PRI: soberanía, justicia social, democracia, libertad.

En cambio, el gobierno emite un discurso racionalista, científicista, apoyado en datos empíricos que ilustran la índole del esfuerzo efectuado y los objetivos que guían las medidas diseñadas o aplicadas. El discurso es poco elaborado en un sentido simbólico. Por ejemplo, se indican los objetivos generales de justicia y equidad, se efectúa un diagnóstico de la situación, se identifican los déficits y se señalan las acciones emprendidas en algún sector social (educación, salud, alimentación, etc.).

El ánimo racionalista es nítido en la siguiente transcripción del tercer informe de gobierno del presidente Zedillo:

“...la estrategia para superar la pobreza se orienta a atender tres objetivos fundamentales: 1) la ampliación de la infraestructura básica municipal mediante la operación y descentralización del Fondo de Desarrollo Social Municipal; 2) la creación de oportunidades de empleo e ingreso mediante los programas de empleo temporal y de empresas sociales, financiados con el Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo, y 3) el desarrollo de las capacidades de las personas y las familias por medio de los programas de alimentación y abasto social existentes y de la puesta en marcha del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) (Zedillo, Tercer informe de gobierno, 1997). Si bien en el discurso gubernamental los objetivos se trazan en congruencia con los diagnósticos elaborados, hay sin embargo

ausencia de objetivos de construcción de comunidad, orientados a generar símbolos compartidos.

- El eje del discurso del PRD es la díada democracia/construcción de un proyecto nacional que por un lado afirme la soberanía y, por otro, consolide los intereses generales por medio de un proyecto de desarrollo que incluya a toda la población. En esta tarea es central el papel del Estado, el cual debe movilizar y coordinar los esfuerzos de todos los mexicanos y ser un factor de inversión social. Se debe profundizar y extender las virtudes del régimen nacionalista revolucionario y revertir las políticas neoliberales, las cuales han provocado gran vulnerabilidad económica, han cedido soberanía, hipotecado recursos, golpeado a numerosas empresas, devastado el campo y provocado el empobrecimiento de la absoluta mayoría de la población. El esfuerzo económico, en términos de desarrollo nacional y programas emergentes, se debe acompañar del jurídico-social, en términos de derechos de categorías sociales específicas (mujeres, jóvenes, infantes, indios, tercera edad, etc.) (PRD, 1997).
- En un plano de labor de promoción social, la Fundación para el Apoyo de la Comunidad, A.C. (FAC), por su parte, sostiene un discurso construido sobre dos dimensiones: moral y material, que contempla dos niveles: macro, en el que se desarrollan “elementos asociados a la manera como se estructura la sociedad, productores de una desigual distribución de oportunidades, y micro, en el que se observan “características individuales propias de la condición humana”, relacionadas con la pobreza (p. 12). Por eso plantea un proceso de cambio continuo “orientado a

modificar, en los ámbitos individual y social, las formas de convivencia social ... que crean y reproducen una inequitativa distribución de oportunidades”, a la vez que incorpora la necesidad de construir un nuevo orden de valores, basado en el amor y la caridad, acorde con la identidad católica de las organizaciones que constituyen a FAC (p. 13).

A pesar de las divergencias entre las concepciones expuestas, se puede destacar un espacio de consenso que están generando las coincidencias de los discursos:

- En términos de los objetivos, todas las organizaciones están de acuerdo en que fomentar la igualdad de oportunidades favorece una mayor justicia distributiva.
- Otra característica es que la justicia social se liga directamente al crecimiento económico, el cual va a impulsar las oportunidades de creación de empleos, lo cual establece una fuerte relación entre desarrollo económico y bienestar social.
- La coincidencia entre los distintos partidos de beneficiar a los más desfavorecidos evoca el planteamiento de contractual de Rawls, quien define la preferencia por el individuo menos aventajado como principio de la diferencia.
- Destaca también el propósito de aplicar las normas y medidas de modo neutral.

Por otra parte, en los distintos discursos aparecen tensiones sobre problemas que no se han discutido y cuyo debate está pendiente para establecer un conjunto de criterios que permitan tratar las agudas desigualdades en un marco de diversidad y heterogeneidad social, y establecer prioridades en la satisfacción de necesidades.

- No se ha discutido la relación entre de los derechos individuales y los derechos sociales. Si bien ambos tipos de derechos están contenidos en la Constitución¹, por la característica tutelar del Estado, los derechos sociales han tenido prioridad sobre los individuales en la cultura política y en el imaginario social. Pero fracturada la modalidad corporativa de distribución de servicios y acceso al bienestar, no resultan claros los mecanismos para hacer efectivos esos derechos, es decir para garantizar su carácter vinculante. El PRI y el PRD coinciden en preservar los derechos sociales, en tanto que el PAN tiene preferencia por los derechos individuales.

La segunda tensión también está relacionada con el carácter individual *vs* el carácter colectivo de los derechos. Remite a la importancia social que vienen adquiriendo los derechos específicos, ligados con los individuales, a la vez que se sostienen reivindicaciones emanadas de criterios homogéneos de igualdad. El conjunto de demandas presentadas por el EZLN presenta este doble carácter: criterios de igualdad simple en las demandas de reparto agrario y preservación del colectivismo como forma de trabajo, a la vez que reivindica derechos que no pueden sino ser individuales, como los de género².

¹ De los derechos sociales sancionados en la Constitución, destacan el derecho a la educación (artículo III), en el que se estipula la obligatoriedad de la educación primaria y se establece la responsabilidad del Estado en proporcionarla, el derecho a la protección de la salud (artículo IV), el derecho al trabajo y diversos derechos comprendidos en el ámbito laboral, como jornada máxima (ocho horas), derecho de huelga, prohibición del trabajo a menores de 14 años, un día de descanso semanal, salario mínimo, responsabilidad empresarial en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, etc. (artículo 123). Se prevén, asimismo las bases mínimas conforme a las que se debe organizar la seguridad social: cobertura de accidentes y enfermedades profesionales, no profesionales, maternidad, jubilación, invalidez, vejez y muerte.

² Entre las leyes emitidas a raíz del levantamiento de enero del 94, la Ley Agraria ordenaba la expropiación de las tierras en propiedad privada que excedieran de 50 hás si eran de buena calidad, y 100 hás si eran de mala calidad, y ordenaba que los beneficiarios de la reforma cultivaran la tierra bajo formas colectivas. Respecto de las mujeres, reconocía entre otros, el derecho de éstas a decidir el número de hijos, a recibir salario igual, ocupar cargos, etc.

Bibliografía

- Córdova, A. "Desarrollo, desigualdad y recursos naturales", en Pablo Pascual Moncayo y José Woldenberg (coords.), Desarrollo, desigualdad y medio ambiente, México, Cal y Arena, 1994, p. 61-63, 67-68.
- Dieterlen, P. "Algunas consideraciones sobre la justicia distributiva", en *Ensayos sobre justicia distributiva*, Distribuciones Fontamara, México, 1996.
- EZLN, *Documentos y comunicados*, ERA, 1994.
- FAC. *10 años de realizaciones: mucho más en el horizonte*, México, 1985. p.12-15.
- Gordon, S. y R. Millán, "Miradas y supuestos de la pobreza" (en prensa)
- Maingueneau, Dominique
- PAN, *Plataforma política 1994-2000*.
- PRI, *Plataforma electoral para la ciudad de México*, 1997-2000.
- PRD, *Plataforma Electoral 1997*.
- Zedillo, E. *Tercer informe de gobierno*, México, 1997